

En la ciudad de La Plata, a los 06 días del mes de abril de 2018 siendo las 10.45 horas, convocadas por la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Buenos Aires las Asociaciones de Defensa de Consumidores y Usuarios debidamente registradas en el Registro Provincial, se hacen presentes: Daniel Sotolano en representación de A.S.I.N.C.O. (Asociación Internacional de Defensa del Consumidor y el Trabajo), Gerónimo Rossi por A.C.U.B.A. (Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos), Alejandro Alonso Pérez Hazaña y Guillermina Gulo Tieri representando a Justicia Colectiva, Rodolfo Gómez Leonardi por A.D.D.U.C. (Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores), Mariela Prato en representación de A.D.E.C.A.V.I. (Asociación Civil en Defensa de la Calidad de Vida), Eduardo Merola por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa y, Emiliano Arostegui representando a P.A.C. (Protegiendo al Consumidor). Se da inicio a la reunión con la apertura a cargo de la Directora de Defensa del Consumidor, Dra. María Inés Martínez quien procede a su presentación, dando la palabra a cada uno de los representantes de las asociaciones a los mismos fines. Como primera cuestión se aborda el tema referente a los requisitos de inscripción en el Registro Provincial, explicando la Dirección los parámetros a tener en cuenta. Asimismo se acordó enviar a los presentes, vía correo electrónico, la normativa vigente al respecto. Se planteó la posibilidad de que la documentación respaldatoria para la inscripción sea certificada por la Autoridad Municipal. Luego, el representante de Justicia Colectiva, Alejandro Pérez Hazaña sugiere la elaboración de un proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 13.133 a fin de aclarar la cuestión de legitimación procesal, conforme se cuente con inscripción en el Registro Nacional y/o Provincial. A continuación se aborda el primer tema propuesto referido a la representación de usuarios en entes provinciales de control. Se plantea la cuestión respecto de O.C.A.B.A. dada la absorción del dicho organismo por la Autoridad del Agua (ADA) y el desconocimiento sobre si tendrán representación en dicho ente los usuarios a través de las Asociaciones de Consumidores. El representante de la Asociación Justicia Colectiva refiere a los representantes en

sindicaturas que no están inscriptos en el Registro Provincial, por lo que entiende apropiada una estructura administrativa que transparente la información. Asimismo arguye sobre la importancia de un Decreto Reglamentario de la Ley N° 13.133 que reglamente en concepto “especialistas en defensa del consumidor” referido en el artículo 11 de la ley referida. La Dirección, en ese sentido, sugerirá a los Entes Reguladores de Servicios Públicos que las Asociaciones de Defensa del Consumidores y Usuarios que se propongan para su Directorio y Sindicaturas estén inscriptas en el Registro Provincial y, asimismo indica que se contactará con las autoridades respectivas para informarse sobre la situación del ente de control del agua y su nueva conformación. Otro de los temas planteados por Justicia Colectiva y a la que adhiere en este acto el representante de A.D.D.U.C., es respecto a la posibilidad de ampliar las inspecciones del BCRA a los Bancos de la Provincia de Buenos Aires. Actualmente el BCRA está llevando adelante un programa de "cliente incógnito" (difusión oficial en esta dirección <https://ideasdepeso.com/2018/01/15/cliente-incognito-nuevas-visitas-y-resultados/>).

El representante de Justicia Colectiva informa que se reunirá con el Director Nacional de Defensa del Consumidor, Dr. Fernando Blanco Muiño y representantes de Banco Central de la Nación Argentina a fin de proponer al BCRA que su programa de inspecciones -que actualmente se limita a las sucursales de CABA-, se expanda a toda la provincia de Buenos Aires, por intermedio de las asociaciones de defensa del consumidor que actúan en el territorio y están debidamente inscriptas. La Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Buenos Aires ofrece ser nexos entre las Asociaciones debidamente inscriptas y dichos organismos. Otra temática propuesta es la inclusión del código de materias en instancia judicial en la Provincia de Buenos Aires, todos coinciden en la importancia de su inclusión a los fines estadísticos y adhieren a la propuesta. La Dirección indica que la elevará para consideración de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia a fin de canalizar esta propuesta por las vías institucionales correspondientes. A continuación el representante de Justicia Colectiva propone proyectar un canal de comunicación entre las Asociaciones de Defensa de Consumidores y Usuarios, la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Buenos Aires y las Autoridades de Aplicación Municipal (OMICs), así también difundir cuales son las Asociaciones de

Defensa del Consumidor con registro vigente en la provincia. La Dirección pone a disposición la base de datos con la información de las Oficinas Municipales e indica que informará el listado de Asociaciones con registro vigente. El representante de A.D.D.U.C. se refiere a la cuestión de los subsidios en la Provincia de Buenos Aires, informando la Directora de Defensa del Consumidor que no se cuenta con recursos para ofrecer ninguna ayuda financiera a las Asociaciones inscriptas. Acto seguido la Dra. María Inés Martínez comunica sobre el tema abordado en el Consejo Federal de Consumo (COFEDEC) respecto del programa de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, sobre el uso responsable de la energía eléctrica y gas, manifestando la importancia de las Asociaciones como canales de difusión de la campaña. Las Asociaciones manifestaron su conformidad, por lo que la Dirección consultará a la Subsecretaría referida los medios para abastecerse de la documentación para su divulgación. El representante de Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa refiere a la importancia también de efectuar campañas sobre el consumo responsable del agua. Por último, la Dirección de Defensa del Consumidor informa que está en contacto con el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de incluir la materia en la currícula escolar primaria y secundaria. El representante de A.D.D.U.C propone plantear incluir en la currícula del último año escolar la temática de seguridad vial. Habiendo abordado todos los temas incluidos en el programa, siendo las 12:40 horas se da por concluida la reunión.